

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.146 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Glorivil del Carmen Álvarez Durán, contra la empresa “Enrique Iglesias-Valcárcel Iglesias, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 20 de 2012

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha dictado en nombre del Rey, lo siguiente: En los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, seguidos entre las partes: de la una, y como demandante, doña Glorivil del Carmen Álvarez Durán, con documento nacional de identidad número 50244150-Y, defendida por el letrado don Luis Cozar Aguilar, y de la otra, y como demandados, “Enrique Iglesias-Valcárcel Iglesias, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Glorivil del Carmen Álvarez Durán, contra “Enrique Iglesias-Valcárcel Iglesias, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 804,90 euros por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, más 42,31 euros de interés por mora, desestimando las restantes pretensiones deducidas en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a las que se advierte que es firme, ya que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Enrique Iglesias-Valcárcel Iglesias, Sociedad Limitada”, representantes legales don David Valcárcel Prieto y don Enrique Iglesias Sáez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.412/12)